



# Colima

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE COLIMA  
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y  
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL  
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

[www.periodicooficial.col.gob.mx](http://www.periodicooficial.col.gob.mx)

## EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA  
SÁBADO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025

TOMO CX  
COLIMA, COLIMA

NÚM.

**86**  
28 págs.



## EL ESTADO DE COLIMA

[www.periodicooficial.col.gob.mx](http://www.periodicooficial.col.gob.mx)

### SUMARIO

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**ACUERDO** MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL, CELEBRADO ENTRE LA LICENCIADA MARGARITA TORRES HUERTA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5 DE LA DEMARCACIÓN MANZANILLO Y EL LICENCIADO PEDRO ALEJANDRO PADILLA HUERTA, NOTARIO ADSCRITO DE LA CITADA NOTARÍA PÚBLICA. **Pág. 3**

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO**

**ACUERDO NO. 39.- POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. **Pág. 7****

**AVISOS GENERALES**

**Pág. 14**

### ANEXOS

**SUPLEMENTO NÚM. 1  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO**

**ACUERDO Y DOCUMENTO** QUE CONTIENE EL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN CEDIS SURTIDORA, UBICADO EN LA ZONA PONIENTE DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COLIMA.

**SUPLEMENTO NÚM. 2  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

**ACUERDO** POR EL QUE SE APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 10 Y 11 DEL FRACCIONAMIENTO "BOSQUE DE LA CANTERA", LOCALIZADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE COLIMA.

**SUPLEMENTO NÚM. 3  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

**ACUERDO** POR EL QUE SE APRUEBA ADICIONAR Y REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN, INCLUSIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE COLIMA.

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**ACUERDO**

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL, CELEBRADO ENTRE LA LICENCIADA MARGARITA TORRES HUERTA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5 DE LA DEMARCACIÓN MANZANILLO Y EL LICENCIADO PEDRO ALEJANDRO PADILLA HUERTA, NOTARIO ADSCRITO DE LA CITADA NOTARÍA PÚBLICA.**

Colima, Colima a 27 (veintisiete) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco).

El suscrito Maestro Arturo Javier Pérez Moreno, Director General de Gobierno, da cuenta al Licenciado Alberto Eloy García Alcaraz, Secretario General de Gobierno, de un Convenio de Asociación Notarial suscrito por la Licenciada Margarita Torres Huerta, en su carácter de Titular de la Notaría Pública Número 5 de la Demarcación Manzanillo, Colima, y el Licenciado Pedro Alejandro Padilla Huerta, Notario Adscrito de la citada Notaría, de fecha 25 (veinticinco) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco); y de un comprobante de pago con número de folio R-140000389528 por concepto de autorización de convenio de asociación entre notarios. Conste.-

Colima, Colima a 27 (veintisiete) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco).

Visto la nota de cuenta, con los documentos descritos, agréguese a los expedientes correspondientes de las partes que suscriben el convenio.

Ahora bien, los suscribientes cuentan con personalidad reconocida con la calidad con la que se ostentan, como se advierte de los registros de esta Secretaría, al encontrarse debidamente inscrito el FIAT otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo correspondiente a la Licenciada MARGARITA TORRES HUERTA como Titular de la Notaría Pública número 5 de la Demarcación Manzanillo, de fecha 30 (treinta) de octubre de 1979 (mil novecientos setenta y nueve), en el Libro de Gobierno que se lleva para tal efecto, bajo el número 11 (once), de la misma forma obra en el archivo de la Secretaría el nombramiento otorgado por la Licenciada INDIRA VIZCAÍNO SILVA, Gobernadora Constitucional del Estado, debidamente refrendado, a favor del Licenciado PEDRO ALEJANDRO PADILLA HUERTA, como Notario Adscrito a la citada Notaría Pública, de fecha 12 (doce) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco).

De esta forma, la Ley del Notariado establece en el artículo 81, que la Notaría será servida por el Notario Titular, quien podrá tener un solo adscrito, o bien, por quien deba sustituirlo en su caso. De la misma forma, dos Notarios titulares o el Notario titular y su adscrito pueden celebrar convenio de asociación notarial en forma libre, durante el tiempo que estimaren conveniente, siempre y cuando se cumplan los requisitos que establece la ley.

Por lo que, a fin de estar en condiciones de acordar lo que en derecho proceda, se procede en primer lugar a analizar el convenio celebrado por la Titular y el Adscrito de la Notaría Pública Número 1 de la Demarcación Colima, el cual a la letra señala lo siguiente:

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL.**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA CIUDADANA LICENCIADA EN DERECHO MARGARITA TORRES HUERTA, NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5 CINCO DE LA DEMARCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA Y DE LA OTRA PARTE EL CIUDADANO LICENCIADO EN DERECHO PEDRO ALEJANDRO PADILLA HUERTA, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO DE LA PROPIA NOTARÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL**

**D E C L A R A C I O N E S:**

I.- Declara la Ciudadana. Licenciada en Derecho MARGARITA TORRES HUERTA, que es Notaria Pública Titular de la Notaría Pública Número 5 cinco de la Demarcación del Municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con el Fiat que le fue otorgado el día 30 treinta de Octubre del año 1979, por el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Licenciado Arturo Noriega Pizano y que la oficina donde presta sus servicios notariales se ubica en la calle 21 de Marzo número 276 doscientos setenta y seis, zona Centro de la ciudad de Manzanillo, Colima.

II.- Declara el C. Licenciado PEDRO ALEJANDRO PADILLA HUERTA, que es Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número 5 cinco de la Demarcación de Manzanillo, Colima, de acuerdo al nombramiento que le fue otorgado el día 12 doce de Agosto del año 2025, por la Ciudadana Maestra Indira Vizcaíno Silva Gobernadora Constitucional del Estado de Colima.

III.- Ambos Notarios manifiestan que forman parte de la misma Demarcación Notarial de la Entidad, según lo dispuesto por el artículo 77 fracción I, de la Ley del Notariado del Estado de Colima.

IV.- Declaran los ciudadanos Licenciados en Derecho MARGARITA TORRES HUERTA y PEDRO ALEJANDRO PADILLA HUERTA, que en los términos del artículo 81 ochenta y uno de la Ley del Notariado del Estado, han decidido celebrar un convenio de asociación para la prestación de los servicios notariales, por lo que bajo ese tenor, se sujetan al contenido de las siguientes;

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Los ciudadanos Licenciados en Derecho MARGARITA TORRES HUERTA Y PEDRO ALEJANDRO PADILLA HUERTA, se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen a la celebración de este Convenio, en virtud de los Nombramientos que les fueron conferidos por los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, referidos en los puntos primero y segundo de Declaraciones de este instrumento, por lo que de conformidad y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Colima, formalizan por medio del presente un CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL.

SEGUNDA.- Los ciudadanos Licenciados en Derecho MARGARITA TORRES HUERTA Y PEDRO ALEJANDRO PADILLA HUERTA, reconocen que los servicios notariales que actualmente se prestan a la sociedad y al público en general, son conforme lo disponen las Leyes respectivas, por lo que CONVIENEN en Asociarse a efecto de brindar un mejor servicio notarial, por un periodo indefinido, conviniéndolo así, que este Convenio solo podrá darse por terminado de común acuerdo entre los asociados o por las causas establecidas en la propia Ley del Notariado del Estado de Colima.

TERCERA.- Los ciudadanos Licenciados en Derecho MARGARITA TORRES HUERTA Y PEDRO ALEJANDRO PADILLA HUERTA, acuerdan que la prestación de los servicios notariales objeto de este Convenio se realizarán en el despacho de los otorgantes, ubicado en la calle 21 de Marzo número 276 doscientos setenta y seis, Zona Centro, Código Postal 28200 en la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima.

Con un horario de prestación de servicios de atención al público, en general de lunes a viernes, en horarios de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. Sin perjuicio de que ambos Notarios, Titular y Adscrito continúen prestando sus servicios profesionales como Licenciados en Derecho que son, en observancia de lo dispuesto por el ordenamiento sustantivo que rige nuestra actividad, como lo es la propia Ley del Notariado del Estado de Colima y demás disposiciones legales, en razón de que el presente Convenio es para mejorar los servicios notariales que se prestan a los usuarios y al público en general.

CUARTA.- La Notaria Titular y el Notario Adscrito convienen y acuerdan actuar en el Protocolo de la Notaria Titular, así mismo autorizarán los actos en donde intervengan, con el sello de la propia Notaria Titular. Sin que puedan intervenir ambos en un mismo acto notarial, salvo en el caso de que uno de ellos inicie un instrumento y el otro lo cierre en virtud de las fechas. Asimismo, por la celebración de este mismo Convenio, podrán uno u otro indistintamente, expedir e inscribir Testimonios, copias certificadas, certificaciones, dar avisos, efectuar pagos, transmisiones, así como tramitar todo lo relativo a los actos que autoricen y en general realizar todo tipo de acto jurídico de cualquier naturaleza, relacionado con la actividad notarial.

QUINTA.- El Notario Adscrito, acepta apoyarse para el desempeño de sus funciones Notariales con los recursos materiales y humanos, con que cuenta actualmente el personal, la oficina e instalaciones de la Notaría Pública número 5 cinco de la Demarcación de Manzanillo, Colima.

SEXTA.- La Notaria Titular y el Notario Adscrito, cada uno, será responsable frente a las personas que le soliciten sus servicios notariales respecto de las actuaciones notariales en que respectivamente intervengan, al igual que lo referente a las responsabilidades fiscales y civiles derivadas de estas actuaciones notariales, lo anterior sin menoscabo de cualquier disposición que hubiere en contrario. Por ello y de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Notariado del Estado de Colima, el seguro de responsabilidad civil o cualquier otro tipo de garantía que se dé, aun cuando sea solo del titular o de alguno de ellos, amparará la actividad notarial del otro.

SÉPTIMA.- Los ciudadanos Licenciados en Derecho MARGARITA TORRES HUERTA Y PEDRO ALEJANDRO PADILLA HUERTA, convienen que para los efectos jurídicos que señala la Ley del Notariado para el Estado de Colima, solicitarán el registro del presente Convenio ante la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima, la que dará aviso a las autoridades y dependencias pertinentes, y realizará la publicación del presente Convenio, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", conforme a la fracción III del numeral 81 del Ordenamiento Legal invocado.

OCTAVA.- La Notaria Titular y el Notario Adscrito que en este acto se asocian, convienen en cumplir con todas y cada una de la Leyes Estatales, Federales o Municipales y demás reglamentación concordante relacionada con su actividad notarial, a realizar en términos del presente Convenio que surtirá sus efectos a partir de su fecha y previa lectura en general, sabedores de su valor alcance y consecuencias legales, por ser peritos en derecho lo ratifican en todas y cada una de sus partes y firman para constancia por cuadruplicado, en la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima, el día 25 veinticinco de Agosto del año 2025 dos mil veinticinco.

NOTARIO PÚBLICO TITULAR

Firma.  
LIC. MARGARITA TORRES  
HUERTA

NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO

Firma  
LIC. PEDRO ALEJANDRO  
PADILLA HUERTA

Por tanto, del análisis del Convenio de Asociación Notarial, se advierte que cumple los requisitos previstos en el artículo 81 de la Ley del Notariado, toda vez que, las partes se encuentran legitimadas para suscribirlo, al tener reconocido en esta Secretaría el carácter con el que se ostentan de Notario Pública Titular y Notario Público Adscrito, se establece una oficina notarial única; y no se incluyen en el convenio disposiciones contrarias a la equidad o a la Ley, asimismo, fue firmado y presentado para su registro ante la Secretaría General de Gobierno, cumpliendo con lo previsto en el ordenamiento citado.

Además, se cumple con el pago de derechos que señala la fracción II BIS del artículo 48 de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, lo cual se acredita con el comprobante de pago, por ende:

#### SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Que al cumplirse con los requisitos previstos por el artículo 81 y relativos de la Ley del Notariado, en relación con el artículo 48 fracción II BIS, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, resulta procedente registrar el Convenio de Asociación Notarial, celebrado entre la Licenciada MARGARITA TORRES HUERTA, Titular de la Notaría Pública Número 5 de la Demarcación Manzanillo, y el Licenciado PEDRO ALEJANDRO PADILLA HUERTA, Notario Público adscrito de la citada notaría.

**SEGUNDO.-** Los Notarios Asociados Licenciada MARGARITA TORRES HUERTA, Titular de la Notaría Pública Número 5 de la Demarcación Manzanillo y el Licenciado PEDRO ALEJANDRO PADILLA HUERTA, Notario Público Adscrito de la citada Notaría Pública, deberán actuar en términos del artículo 81 de la Ley del Notariado vigente:

- a) Ambos Notarios actuarán en un solo protocolo de manera indistinta, en el entendido de que en la asociación entre titulares corresponderá al protocolo del Notario titular con mayor antigüedad en el encargo.
- b) Ambos Notarios autorizarán con el mismo sello, correspondiendo al del Notario titular con mayor antigüedad en el encargo.
- c) No podrán intervenir ambos en un mismo acto notarial, salvo el caso de que uno de ellos inicie un instrumento y el otro lo cierre en virtud de las fechas, pudiendo uno u otro, expedir testimonios, copias Certificadas, dar avisos y tramitar lo relativo a actos autorizados por el otro.
- d) En el caso de suspensión de alguno de los asociados por cualquiera de las causas previstas por la Ley del Notariado, el otro podrá actuar íntegramente en el protocolo, hasta en tanto termine la suspensión.
- e) De existir falta definitiva de cualquiera de los asociados, en el caso de la sociedad entre Notarios titulares su Notario adscrito lo sustituirá en los términos previstos por el artículo 124 BIS de la ley del notariado; cuando la sociedad sea entre Notario titular y su adscrito, la falta definitiva de cualquiera de los asociados es causa de terminación de la asociación, debiendo procederse en su caso en términos del artículo 122 o 124 BIS de la ley citada, según corresponda. En todos los supuestos enumerados el Notario subsistente debe concluir los trámites de los instrumentos públicos pendientes autorizados por el faltante.
- f) La terminación de la asociación podrá efectuarse a voluntad de cualquiera de los asociados, en cuyo caso, el Notario más antiguo seguirá actuando en el Protocolo y con el mismo sello que venía haciéndolo la asociación y el menos

antiguo se proveerá de protocolo y sello, en los términos de esta Ley; debiendo registrar y publicar la terminación en la misma forma que su inicio.

**TERCERO.-** En virtud de lo anterior, se deja sin efectos el convenio de asociación notarial celebrado entre la Licenciada MARGARITA TORRES HUERTA, Titular de la Notaría Pública Número 5 de la Demarcación Manzanillo, y el Licenciado JORGE SALVADOR LEAL ALCARAZ, entonces Notario Adscrito a dicha Notaría, de fecha 16 de diciembre de 2020 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en su edición ordinaria número 06, Tomo CVI, de fecha 23 de enero de 2021.

**CUARTO.-** En consecuencia, infórmese a quienes suscriben el Convenio de Asociación Notarial el sentido del presente acuerdo y comuníquese lo anterior al Colegio de Notarios del Estado, así como al Instituto para el Registro del Territorio, Director de Catastro del Estado y Catastros Municipales, a fin de que tomen nota para los efectos legales conducentes.

**QUINTO.-** Finalmente publíquese el presente acuerdo, que contiene el convenio de mérito y la autorización de su registro, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 81 de la Ley del Notariado del Estado, en el entendido que, el convenio suscrito por la Notaría Titular y el Notario Adscrito, surtirá efectos jurídicos plenos a partir de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Así lo acordó y firma el Licenciado ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ, Secretario General de Gobierno, actuando con el Maestro ARTURO JAVIER PÉREZ MORENO. Director General de Gobierno.

**LICENCIADO ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**  
Firma.

**MAESTRO ARTURO JAVIER PÉREZ MORENO**  
**DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**  
Firma.

---

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO****ACUERDO****NO. 39.- POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESIÓN DE HOY TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES:**

1. De conformidad con lo previsto en los artículos 5 y 13, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, el Honorable Congreso del Estado, al ser un Poder Constitutivo del Estado, detenta plena autonomía presupuestaria, técnica y de gestión para la elaboración y ejercicio de su Presupuesto, gozando de independencia en sus decisiones, funcionamiento y administración, con estricto apego a las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y su Reglamento, así como en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, y demás disposiciones que de ellas emanen.

En ese tenor, de conformidad al artículo 27 punto 1, fracción VIII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, este Poder Legislativo, debe remitir a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar el 31 de agosto de cada año.

2. La Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Poder Legislativo convocó a Sesión extraordinaria a los miembros de la Comisión de Presupuesto y Disciplina Financiera de esta Sexagésima Primera Legislatura, a celebrarse a las 16:00 horas del día 27 de agosto de 2025, en la Sala de Juntas "Francisco J. Múgica" de este H. Congreso del Estado de Colima, a efecto de analizar, discutir y en su caso, emitir el proyecto de Acuerdo del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos de esta Soberanía para el Ejercicio Fiscal 2026.

Es por ello que las y los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión de Presupuesto y Disciplina Financiera procedemos con base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS:****PRIMERO. COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FINANCIERA.**

Con fundamento en el artículo 56 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Junta de Gobierno y Coordinación Política y la Comisión de Presupuesto y Disciplina Financiera, tienen la atribución expresa de elaborar en coordinación el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo.

**SEGUNDO. ANÁLISIS DE LEGALIDAD.**

Esta Junta de Gobierno y la Comisión Legislativa multicitados, partimos de la premisa fundamental de que, este Honorable Congreso del Estado de Colima, al ser un Poder de Estado, detenta plena autonomía presupuestaria, técnica y de gestión para la elaboración y ejercicio de su Presupuesto, gozando de independencia en sus decisiones, funcionamiento y administración, a efecto de reforzar lo anterior, se invocan los artículos 5 y 13 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, que a la letra dicen:

*Artículo 5. El Congreso del Estado al ser un Poder constitutivo del Estado, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de independencia en sus decisiones, funcionamiento y administración, se encuentra dotado de autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y tiene plena capacidad para emitir los actos que le competen.*

*Artículo 13. La autonomía presupuestaria, técnica y de gestión implica que el Congreso del Estado tiene plena capacidad para disponer de sus recursos presupuestales y de elegir las opciones que considere más adecuadas para aplicarlos en la consecución de sus fines.*

De conformidad a lo anterior, es facultad de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión de Presupuesto y Disciplina Financiera, elaborar el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, en este caso

para el Ejercicio Fiscal 2026, atribución que recae en el artículo 56 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, que dice:

*Artículo 56. Son atribuciones de la Junta de Gobierno y Coordinación Política las siguientes:*

...

*XII. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual de egresos del Poder Legislativo, en coordinación con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y presentarlo al Pleno para su aprobación;*

...

Luego entonces, es menester citar lo mandatado en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, en lo particular el artículo 27 punto 1, fracción VIII, que dispone:

*Artículo 27. Obligaciones de los Entes Públicos en materia de programación y presupuestación*

*1. Los Entes Públicos en materia de programación y presupuestación deberán:*

*VIII. Remitir a la Secretaría de Planeación y Finanzas, su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar el 31 de agosto de cada año, cumpliendo lo señalado en las fracciones anteriores; en caso contrario, la Secretaría de Planeación y Finanzas quedará facultada para reasignar los recursos correspondientes.*

De tal manera, que el objeto del presente Acuerdo, es el dar cumplimiento a las disposiciones antes citadas, a efecto de que este Poder Legislativo, tenga la oportunidad de remitir a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

### **TERCERO. DEL SENTIDO DEL ACUERDO.**

Esta Junta de Gobierno y la Comisión de Presupuesto y Disciplina Financiera, exponemos que el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos que se plantea, atiende de manera estricta lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los lineamientos que para tal efecto ha emitido la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, con base en los principios de legalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Lo anterior, con el objeto de que sea integrado el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, que, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 58, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y 16, punto 1, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, deberá ser remitido a este Honorable Congreso del Estado para su aprobación, a más tardar el 31 de octubre de cada año.

### **CUARTO. CONCLUSIONES.**

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo estipulado en el artículo 10, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en relación con el diverso artículo 27, numeral 1, fracción VII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, la Junta de Gobierno y Coordinación Política y la Comisión de Presupuesto y Disciplina Financiera suscriben en el presente instrumento legislativo, en observancia irrestricta de los principios rectores para la administración de los recursos públicos, proyectamos un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 por el orden de los \$128,750,000.00 (Ciento veintiocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Así, se da cumplimiento a las obligaciones que el Honorable Congreso del Estado de Colima, tiene en materia de programación y presupuestación, como lo es el de sujetar su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos al techo financiero que para tal efecto nos ha dado a conocer la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, que fuera remitida mediante Circular número SPFYA-029-2025.

La proyección en cita, se encuentra estructuralmente integrada por los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

**ACUERDO No. 39**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar de la siguiente manera:

N	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Aprobado anual 2026	
0	01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES		\$88,207,699.00
0	01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$34,642,980.00
1	01	01	01	00	DIETAS	\$23,242,980.00	
0	01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$11,400,000.00	
1	01	01	03	01	SUELDO	\$7,250,000.00	
1	01	01	03	02	SOBRESUELDOS	\$4,150,000.00	
0	01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CÁRACTER TRANSITORIO		\$8,370,000.00
0	01	02	01	00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$8,370,000.00	
1	01	02	01	01	HONORARIOS ASIMILABLES	\$8,370,000.00	
0	01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$13,373,577.00
0	01	03	01	00	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$2,020,000.00	
1	01	03	01	01	QUINQUENIO	\$1,620,000.00	
1	01	03	01	02	ESTÍMULO ANTIGUEDAD	\$400,000.00	
0	01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$6,353,577.00	
1	01	03	02	01	PRIMA VACACIONAL	\$703,577.00	
1	01	03	02	02	AGUINALDO	\$5,650,000.00	
0	01	03	04	00	COMPENSACIONES	\$5,000,000.00	
1	01	03	04	02	COMPENSACIÓN BUROCRACIA	\$5,000,000.00	
0	01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL		\$5,600,000.00
0	01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$5,600,000.00	
1	01	04	01	01	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$5,600,000.00	
1	01	04	03	00	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$0.00	
0	01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		\$19,438,203.10
0	01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$360,760.00	
1	01	05	01	01	APORTACIONES DEL GOBIERNO AL FONDO DE AHORRO	\$348,000.00	
1	01	05	02	00	INDEMNIZACIONES	\$12,760.00	
0	01	05	03	00	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$116,991.90	
1	01	05	03	01	FONDO DE RETIRO	\$116,991.90	
0	01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$11,902,661.66	
1	01	05	04	01	APOYO MÉDICO	\$11,661.66	
1	01	05	04	02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$5,310,000.00	
1	01	05	04	03	DESPENSA	\$1,430,000.00	
1	01	05	04	04	AYUDA PARA RENTA	\$1,006,000.00	
1	01	05	04	05	AJUSTE DE CALENDARIO	\$145,000.00	
1	01	05	04	06	PRODUCTIVIDAD	\$4,000,000.00	

0	01	05	05	00	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$194,880.00	
1	01	05	05	01	APOYO DE CAPACITACIÓN	\$60,000.00	
1	01	05	05	02	BECAS PARA HIJOS DE SERVIDORES PÚBLICOS	\$134,880.00	
0	01	05	09	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$6,862,909.54	
1	01	05	09	01	AYUDA PARA TRANSPORTE	\$605,000.00	
1	01	05	09	03	ESTÍMULO SINDICAL	\$257,332.39	
1	01	05	09	04	DÍAS PERMISOS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	\$213,464.00	
1	01	05	09	05	AYUDA ADQUISICIÓN DE LENTES	\$3,000.00	
1	01	05	09	07	DÍA SOCIAL DEL BURÓCRATA	\$760,000.00	
1	01	05	09	08	APOYO PARA COMPRA DE JUGUETES	\$160,520.00	
1	01	05	09	09	DÍA SOCIAL DEL PADRE	\$20,297.00	
1	01	05	09	10	DÍA SOCIAL DE LA SECRETARIA	\$7,124.06	
1	01	05	09	11	NIVELACIÓN	\$47,520.96	
1	01	05	09	12	CANASTA BÁSICA	\$4,550,000.00	
1	01	05	09	13	DÍA SOCIAL DE LAS MADRES	\$62,000.00	
1	01	05	09	14	ESTÍMULO PARA LA FERIA	\$31,709.49	
1	01	05	09	15	AYUDA ADQUISICIÓN DE LIBROS	\$50,000.00	
1	01	05	09	16	ESTÍMULO ESPECIAL	\$94,941.65	
0	01	06	00	00	PREVISIONES		\$5,534,618.00
0	01	06	01	00	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$5,534,618.00	
1	01	06	01	01	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	\$5,534,618.00	
0	01	07	00	00	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		\$1,248,320.90
0	01	07	01	00	ESTÍMULOS	\$1,248,320.90	
1	01	07	01	01	LICENCIATURA	\$186,829.33	
1	01	07	01	02	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	\$1,061,491.57	
0	02	00	00	00	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>\$1,969,121.24</u>
0	02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS		\$485,000.00
1	02	01	01	00	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$250,000.00	
1	02	01	02	00	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$10,000.00	
1	02	01	04	00	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$15,000.00	
1	02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$50,000.00	
1	02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$160,000.00	
0	02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$889,121.24
1	02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$889,121.24	
0	02	04	00	00	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		\$70,000.00
1	02	04	06	00	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$30,000.00	

1	02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$30,000.00	
1	02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$10,000.00	
0	02	05	00	00	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		\$10,000.00
1	02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$10,000.00	
0	02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$300,000.00
1	02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$300,000.00	
0	02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$215,000.00
1	02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES	\$30,000.00	
1	02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$30,000.00	
1	02	09	03	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$20,000.00	
1	02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$50,000.00	
1	02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$70,000.00	
1	02	09	08	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$15,000.00	
0	03	00	00	00	<u>SERVICIOS GENERALES</u>		<u>\$10,777,681.76</u>
0	03	01	00	00	SERVICIOS BÁSICOS		\$550,000.00
1	03	01	01	00	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$340,000.00	
1	03	01	03	00	AGUA	\$55,000.00	
1	03	01	04	00	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$130,000.00	
1	03	01	07	00	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$15,000.00	
1	03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$10,000.00	
0	03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$290,000.00
1	03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$290,000.00	
0	03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$5,430,000.00
1	03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$230,000.00	
1	03	03	08	00	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$520,000.00	
1	03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$4,680,000.00	
0	03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$132,000.00
1	03	04	01	00	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$20,000.00	
1	03	04	04	00	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$20,000.00	
1	03	04	05	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$92,000.00	
0	03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$150,000.00
1	03	05	01	00	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$50,000.00	

1	03	05	02	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$30,000.00	
1	03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$30,000.00	
1	03	05	07	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$25,000.00	
1	03	05	09	00	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$15,000.00	
0	03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$2,181,200.00
1	03	06	01	00	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$1,771,200.00	
1	03	06	05	00	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$410,000.00	
0	03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		\$125,000.00
1	03	07	01	00	PASAJES AÉREOS	\$50,000.00	
1	03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES	\$5,000.00	
1	03	07	05	00	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$55,000.00	
1	03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$15,000.00	
0	03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES		\$322,000.00
1	03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$250,000.00	
1	03	08	05	00	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$72,000.00	
0	03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$47,481.76
1	03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$20,000.00	
1	03	09	05	00	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$27,481.76	
0	03	09	08	00	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL		\$1,550,000.00
1	03	09	08	01	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	\$1,550,000.00	
0	04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$27,570,498.00
0	04	01	00	00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR		\$11,920,498.00
1	04	01	02	00	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	\$11,920,498.00	
0	04	05	00	00	PENSIONES Y JUBILACIONES		\$7,750,000.00
1	04	05	01	00	PENSIONES	\$7,750,000.00	
0	04	07	00	00	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$7,900,000.00
0	04	07	01	00	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY		
1	04	07	01	01	RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ	\$7,900,000.00	
0	05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$225,000.00
0	05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		\$120,000.00
1	05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$40,000.00	
1	05	01	02	00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$30,000.00	

1	05	01	05	00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$50,000.00	
0	05	02	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		\$30,000.00
1	05	02	01	00	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$15,000.00	
1	05	02	03	00	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$15,000.00	
0	05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$50,000.00
1	05	06	04	00	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$40,000.00	
1	05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$10,000.00	
0	05	09	00	00	ACTIVOS INTANGIBLES		\$25,000.00
1	05	09	01	00	SOFTWARE	\$25,000.00	
					TOTAL	\$128,750,000.00	

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, por lo que deberá ser remitido a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Colima, para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

La Gobernadora del Estado dispondrá su debida publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Colima, a los 28 veintiocho días del mes de agosto de 2025 dos mil veinticinco.

**DIP. GLENDA YAZMÍN OCHOA**  
SECRETARIA  
Firma.

**DIP. HÉCTOR GUSTAVO LARIOS URIBE**  
SECRETARIO  
Firma.

# AVISOS GENERALES

DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

## CONVOCATORIA

**FASP-008-2025 QUE CONTIENE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SESESP-FASP-017-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO TERRESTRES BALIZADOS PARA INSTITUCIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

### CONVOCATORIA: FASP-008-2025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y artículo 30 de su Reglamento, se **convoca** a los interesados en participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** respectiva, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica	Fallo
<b>SESESP-FASP-017-2025</b>	\$1,404.00	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 15:59 HORAS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 16:00 HORAS	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 10:00 HORAS	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 10:00 HORAS
Partida	DESCRIPCIÓN				Presentación
<b>VARIAS</b>	<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPO TERRESTRES BALIZADOS PARA INSTITUCIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>				<b>PIEZA</b>

- Descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los servicios objeto de la presente licitación, se establecen en el Anexo Número 1 Técnico de las Bases de la Convocatoria de esta Licitación.
- **Forma de pago:** ingresa a la página <https://www.finanzas.col.gob.mx/finanzas/derechos/index010.php?clave=1048003400104>, llenar el formato de pago de derecho de licitaciones con la finalidad de poder realizar su pago en línea o imprimir el formato y llevarlo directamente a ventanilla para realizar el pago correspondiente a nombre de Gobierno del Estado de Colima referenciando el número de licitación que desea participar, o bien acudiendo a la receptoría de rentas ubicadas en edificio C planta baja del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado de Colima, con domicilio en Avenida Tercer Anillo Periférico S/N colonia El Diezmo, código postal 28010 Colima, Colima, para solicitar el formato de pago con el número de licitación en que desea participar referenciado, dicho formato junto con el recibo de pago serán requeridos.
- La entrega de las bases adquiridas se llevará a cabo en la Jefatura de Adquisiciones y Abastecimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en calle Emilio Carranza esquina con calle Ejército Nacional S/N, colonia Centro, en Colima, Col., C.P. 28000. Tel (312) 316 26 36, con horario de 8:30 a 15:00 horas o enviando el formato junto con el recibo de pago al correo electrónico oficial [adquisiciones@secretariadoejecutivo.col.gob.mx](mailto:adquisiciones@secretariadoejecutivo.col.gob.mx), dentro del mismo horario señalado anteriormente.
- Los actos de la presente Licitación (Junta de Aclaraciones, Apertura Técnica, Económica y Fallo) se efectuarán en la sala de juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en calle Emilio Carranza esquina con Ejército Nacional S/N de la Ciudad de Colima, Colima. En las fechas y horarios señaladas en esta convocatoria.
- **El idioma** en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- **La moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- **Las condiciones de pago** serán de conformidad con las bases emitidas.

- **No se otorgarán anticipos**, salvo se estipule en las bases.
- **El lugar y plazo de entrega:** se establecerá en las Bases de la licitación respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

Colima, Col., a 06 de septiembre de 2025

**LICENCIADA AIDA PAMELA CALDERA CALDERA**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Firma.

---

# AVISOS GENERALES

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

## CONVOCATORIA

**A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-018-25 PARA EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO VEHICULAR SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-018-25

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. 06002-018-25** para el **ARRENDAMIENTO FINANCIERO VEHICULAR SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, de conformidad con lo siguiente:

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas	Fallo
06002-018-25	\$1,404.00	DEL 06 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 11:00 HORAS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS	01 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones
1	ARRENDAMIENTO FINANCIERO VEHICULAR SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO	PIEZAS	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

**Descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los servicios objeto de la presente licitación, se establecen en el Anexo Número 1 Técnico de las Bases de la convocatoria de esta Licitación.**

Las presentes bases tienen un costo de **\$1,404.00 (MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**.

Dichas bases estarán a disposición de los licitantes en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, sita en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B Planta Baja, en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia El Diezmo de la ciudad de Colima, C.P. 28010, teléfono (01)312 316 20 66 y 316 20 65 de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 15:00 hrs, previo pago de las mismas o de manera electrónica previo envío del comprobante de pago al correo [compras2228@gmail.com](mailto:compras2228@gmail.com)

**Forma de pago:** ingresar a la página <https://www.finanzas.col.gob.mx/finanzas/derechos/index.php?clave=1048003400104>, llenar el formato de pago de derechos de licitaciones con la finalidad de poder realizar su pago en línea o imprimir el formato y llevarlo directamente a ventanilla para realizar el pago correspondiente.

LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN (junta de aclaraciones, aperturas técnicas, económicas y fallo) se efectuarán en su totalidad en la SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, EDIFICIO B PLANTA BAJA, SITA EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA. Av. Ejército Mexicano Esq. 3er. Anillo Periférico, Colonia El Diezmo Colima, Col. En las fechas y horas consignadas en esta convocatoria.

**El idioma** en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

**La moneda** en que deberán de cotizar las proposiciones será en moneda nacional.

**Anticipo y condiciones de pago:** Se establecerán en las bases.

**Lugar y plazo de entrega:** De acuerdo a las Bases incluidas en la convocatoria de esta licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**COLIMA, COL., 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**MTRA. NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

Firma.

---

# AVISOS GENERALES

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

## CONVOCATORIA

**A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-019-25 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO LAPTOP PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA EN LOS NIVELES DE SECUNDARIA Y LICENCIATURA, ASÍ COMO PARA DOCENTES DE NIVEL PRIMARIA DEL ESTADO DE COLIMA SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES.**

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-019-25

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. 06002-019-25** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO LAPTOP PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA EN LOS NIVELES DE SECUNDARIA Y LICENCIATURA, ASÍ COMO PARA DOCENTES DE NIVEL PRIMARIA DEL ESTADO DE COLIMA SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES**, de conformidad con lo siguiente:

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas	Fallo
06002-019-25	\$1,404.00	DEL 06 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 11:00 HORAS	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO LAPTOP PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA EN LOS NIVELES DE SECUNDARIA Y LICENCIATURA, ASÍ COMO PARA DOCENTES DE NIVEL PRIMARIA DEL ESTADO DE COLIMA SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO	PIEZAS	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

**Descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los servicios objeto de la presente licitación, se establecen en el Anexo Número 1 Técnico de las Bases de la convocatoria de esta Licitación.**

Las presentes bases tienen un costo de **\$1,404.00 (MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**.

Dichas bases estarán a disposición de los licitantes en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, sita en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B Planta Baja, en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia El Diezmo de la ciudad de Colima, C.P. 28010, Teléfono (01) 312 316 20 66 y 316 20 65 de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 15:00 hrs., previo pago de las mismas o de manera electrónica previo envío del comprobante de pago al correo [compras2228@gmail.com](mailto:compras2228@gmail.com)

**Forma de pago:** ingresar a la página <https://www.finanzas.col.gob.mx/finanzas/derechos/index.php?clave=1048003400104>, llenar el formato de pago de derechos de licitaciones con la finalidad de poder realizar su pago en línea o imprimir el formato y llevarlo directamente a ventanilla para realizar el pago correspondiente.

---

LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN (junta de aclaraciones, aperturas técnicas, económicas y fallo) se efectuarán en su totalidad en la SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, EDIFICIO B PLANTA BAJA, SITA EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA. Av. Ejército Mexicano Esq. 3er. Anillo Periférico, Colonia El Diezmo Colima, Col. En las fechas y horas consignadas en esta convocatoria.

**El idioma** en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

**La moneda** en que deberán de cotizar las proposiciones será en moneda nacional.

**Anticipo y condiciones de pago:** Se establecerán en las bases.

**Lugar y plazo de entrega:** De acuerdo a las Bases incluidas en la convocatoria de esta licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**COLIMA, COL., 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**MTRA. NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ**  
**SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**  
Firma.

---

# AVISOS GENERALES

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

## CONVOCATORIA

**ESTATAL: 05 QUE CONTIENE LAS LICITACIONES LO-36079003-23-2025, LO-36079003-24-2025 Y LO-36079003-25-2025, PARA DIVERSAS CONTRATACIONES DE OBRA PÚBLICA, SOLICITADAS POR LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

**Convocatoria Estatal: 05**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30,31,32, 33 y 34 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se convoca a los interesados en las licitaciones abajo indicadas para la contratación de Obra pública de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Clave: 62202 Recurso: FAM 2025	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Plazo de ejecución de la obra	Fecha de inicio de los trabajos
LO-36079003-23-2025	Capital contable requerido: \$800,000.00	\$2,000.00 M.N.	15/septiembre/2025 12:00 PM	70 días naturales	8/octubre/2025
<b>Descripción general de la obra:</b> <b>06MSU00120</b> Universidad de Colima, Campus Las Garzas, Facultad de Turismo y Gastronomía. <b>FAM-S01/2025-05</b> Mantenimiento Institucional – 2da Etapa edificio FTG-01 Talleres de Cocina + Administración + Sanitarios. Av. Elías Zamora #269, Valle de las Garzas, Barrio III, Manzanillo, Col		<b>Visita al lugar de la obra</b>  12/septiembre/2025 11:00 AM  Cita en Plantel	<b>Junta aclaratoria</b>  15/septiembre/2025 1:00 PM	<b>Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica</b>  22/septiembre/2025 1:00 PM	<b>Acto de Apertura Económica</b>  26/septiembre/2025 1:00 PM

No. de licitación	Clave: 62202 Recurso: FAM 2025	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Plazo de ejecución de la obra	Fecha de inicio de los trabajos
LO-36079003-24-2025	Capital contable requerido: \$600,000.00	\$2,000.00 M.N.	15/septiembre/2025 12:00 PM	70 días naturales	8/octubre/2025
<b>Descripción general de la obra:</b> <b>06MSU00120</b> Universidad de Colima, Campus El Naranja, Facultad de Ciencias Marinas. <b>FAM-S01/2025-01</b> Mantenimiento Institucional – edificio FCM-01 Área Administrativa. Carretera Manzanillo –		<b>Visita al lugar de la obra</b>  12/septiembre/2025 1:00 PM  Cita en Plantel	<b>Junta aclaratoria</b>  15/septiembre/2025 1:40 PM	<b>Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica</b>  22/septiembre/2025 2:00 PM	<b>Acto de Apertura Económica</b>  26/septiembre/2025 1:40 PM

Barra de Navidad Km 19.5, el naranjo, Manzanillo, Col.			
---	--	--	--

No. de licitación  LO-36079003-25-2025	Clave: 62201 Recurso: FAM 2025	Costo de las bases  \$2,000.00 M.N.	Fecha límite para adquirir bases  15/septiembre/2025 12:00 PM	Plazo de ejecución de la obra  50 días naturales	Fecha de inicio de los trabajos  8/octubre/2025
	Capital contable requerido: \$600,000.00				
Descripción general de la obra: <b>06DPR0023B ESC. PRIM. JESÚS DIAZ VIRGEN:</b> Construcción de estructura metálica de 18 x 24 m, cubierta con lámina en plaza cívica. Valle de las Garzas, Manzanillo, Col.		Visita al lugar de la obra  12/septiembre/2025 10:00 AM Cita en Plantel	Junta aclaratoria  15/septiembre/2025 2:20 PM	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica  22/septiembre/2025 3:00 PM	Acto de Apertura Económica  26/septiembre/2025 2:20 PM

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta \* **PREVIA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:** en Calzada Pedro A. Galván Norte Número 325, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col., sólo los días laborables, con el siguiente horario de: 09:30 a 12:00 Hrs, y hasta la fecha límite de adquisición de bases. La forma de pago es: Únicamente Mediante Transferencia Electrónica a nombre del **Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa**. El número de cuenta se proporcionará una vez que se cumpla con la documentación previa. Para los lugares de visitas de obra ver bases, y los eventos de Junta de Aclaraciones, Aperturas y Fallos se llevarán a cabo en la sala de juntas "Ing. Carlos Ochoa Larios" del **Instituto** en la fecha y hora indicada en la convocatoria: El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano. Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos el cual se indica en las bases. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:., presentar solicitud manifestando su interés en participar en la presente licitación, acta constitutiva y sus modificaciones, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la ley Estatal de obras públicas, relación de obras en proceso con la administración pública o con los particulares indicando el avance el importe y el teléfono del cliente, escrito en el que manifieste el correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, Constancia de Situación Fiscal (no mayor a 15 días de emisión), declaración fiscal 2024 con sus estados financieros, integrado por balance general y estado de resultados de ambos años, donde se compruebe el capital contable, y que se cuenta con la solvencia suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos, identificación oficial, **Registro de contratista del INCOIFED 2025** . Los criterios generales para la adjudicación del contrato se encuentran contenidas en las bases a la licitación. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones periódicas de obra ejecutada. Ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria y las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

COLIMA, COLIMA, A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

**ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ**  
DIRECTORA GENERAL  
Firma.

# AVISOS GENERALES

DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA

## RESUMEN

DE CONVOCATORIA N° 001-2025 QUE CONTIENE LAS LICITACIONES DPDS-LIC-LPL-FAISMUN-06-2025 PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE DÍAZ ORDAZ CONTINUACIÓN CON CALLE CHIAPAS EN LA LOCALIDAD DE COFRADÍA DE JUÁREZ, ARMERÍA; DPDS-LIC-LPL-FAISMUN-07-2025 PARA LA REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DESDE EL TANQUE VIACRUCIS A LA AVENIDA GREGORIO TORRES QUINTERO ESQ. COLIMA; Y DPDS-LIC-LPL-FAISMUN-08-2025 PARA LA REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA PRINCIPAL DE AGUA POTABLE DE 8” EN COFRADÍA DE JUÁREZ; SOLICITADAS POR EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA.

### RESUMEN DE CONVOCATORIA N° 001-2025 CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción I, 30 fracción II, 31, 32 y 33 y demás relativos de la Ley Estatal de Obras Públicas y demás disposiciones vigentes en la materia, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Armería, por conducto de la Dirección de Planeación y Desarrollo Social, convoca a los interesados que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa necesaria y que deseen participar en la(s) presente(s) LICITACION(ES) PÚBLICA(S) LOCAL(ES), para la adjudicación del (los) contrato(s) de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado. Los requisitos generales que deberán acreditar son los que se señalan en el presente documento y en las bases de licitación, mismos que deberán acreditar en esta dependencia al momento de su inscripción, o en su defecto podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la proposición. La información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica se encuentra en las bases de licitación que estarán disponibles en las instalaciones de la Dirección de Planeación y Desarrollo Social con domicilio en Av. Manuel Álvarez no.61 Col. Centro, Ciudad de Armería, Colima. El horario de disponibilidad es de 10:00 a 14:00 hrs. en las fechas señaladas para cada licitación, y tendrán un costo de \$3,500.00 M.N.

<b>Descripción licitación</b> DPDS-LIC-LPL-FAISMUN-06-2025	<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE DÍAZ ORDAZ CONTINUACIÓN CON CALLE CHIAPAS EN LA LOCALIDAD DE COFRADÍA DE JUÁREZ, ARMERÍA.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
<b>Disponibilidad de las bases</b>	HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>Visita a instalaciones</b>	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, 10:00 HRS.
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, 11:00 HRS.
<b>Presentación apertura de proposiciones</b>	APERTURA TÉCNICA 17 DE SEPTIEMBRE Y APERTURA ECONÓMICA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HRS. Y 10:00 HRS. RESPECTIVAMENTE
<b>Fallo</b>	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, 10:00 HRS.
<b>Firma de contrato</b>	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo
<b>Fecha de inicio y terminación</b>	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 al 07 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>Periodo de ejecución en días</b>	75 días naturales

<b>Descripción licitación</b> DPDS-LIC-LPL-FAISMUN-07-2025	<b>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DESDE EL TANQUE VIACRUCIS A LA AVENIDA GREGORIO TORRES QUINTERO ESQ. COLIMA.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
<b>Disponibilidad de las bases</b>	HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>Visita a instalaciones</b>	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, 12:00 HRS.
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, 13:00 HRS.
<b>Presentación apertura de proposiciones</b>	APERTURA TÉCNICA 17 DE SEPTIEMBRE Y APERTURA ECONÓMICA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 12:00 HRS. Y 12:00 HRS. RESPECTIVAMENTE

<b>Fallo</b>	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, 12:00 HRS.
<b>Firma de contrato</b>	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo
<b>Fecha de inicio y terminación</b>	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 al 02 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>Periodo de ejecución en días</b>	70 días naturales

<b>Descripción licitación DPDS-LIC-LPL-FAISMUN-08-2025</b>	<b>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA PRINCIPAL DE AGUA POTABLE DE 8" EN COFRADÍA DE JUÁREZ.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
<b>Disponibilidad de las bases</b>	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>Visita a instalaciones</b>	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, 09:00 HRS.
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, 10:00 HRS.
<b>Presentación apertura de proposiciones</b>	APERTURA TÉCNICA 19 DE SEPTIEMBRE Y APERTURA ECONÓMICA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HRS. Y 10:00 HRS. RESPECTIVAMENTE
<b>Fallo</b>	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, 10:00 HRS.
<b>Firma de contrato</b>	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo
<b>Fecha de inicio y terminación</b>	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025 al 25 DE NOVIEMBRE DE 2025
<b>Periodo de ejecución en días</b>	60 días naturales

ARMERÍA, COLIMA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
**ARQ. MANUEL ALEJANDRO VARGAS CASTILLO**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL  
Firma.

# AVISOS GENERALES

DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO

## LICITACIÓN

**PÚBLICA NACIONAL No. OM-LP-009-2025 PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA; SOLICITADA POR EL OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA.**

### CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-LP-009-2025

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el **H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, a través de la Oficialía Mayor, CONVOCA** a todas las personas físicas y morales mexicanas que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa, que no se encuentren impedidos, civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y dar cumplimiento a sus obligaciones y que deseen participar en el presente procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Nacional número OM-LP-009-2025**, para la adquisición de:

#### “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA”.

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas, económicas y documentación previa	Fallo de licitación
OM-LP-009-2025	\$1,404.00	08 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, HASTA LAS 15:00 HORAS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HRS	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 hrs	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A las 12:00 hrs

Descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los servicios objeto de la presente licitación, se establecen en el Anexo Número 1 Técnico de las Bases de la convocatoria de esta Licitación.

I. **OBTENCIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.** Las bases de la presente licitación tienen un costo de **\$1,404.00 (MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, las cuales serán expedidas debiendo manifestar su interés en participar mediante escrito libre, dirigido al Oficial Mayor, presentado en la Dirección de Adquisiciones o **vía correo electrónico**, a la siguiente dirección: [adquisiciones@manzanillo.gob.mx](mailto:adquisiciones@manzanillo.gob.mx), en el periodo establecido para la obtención de las mismas.

II. **Forma de pago:** Mediante deposito a nombre del Municipio de Manzanillo Colima, en sucursal AFIRME a la cuenta **11221006137**; Mediante transferencia a la cuenta de transferencia **062090112210061377** (AFIRME) y de referencia poner el número de la licitación (OMLP092025), remitir ficha de depósito escaneada y/o el comprobante de transferencia a la dirección de correo electrónico [adquisiciones@manzanillo.gob.mx](mailto:adquisiciones@manzanillo.gob.mx).

III. **Las bases de la licitación** previo pago de las mismas se encuentran disponibles en días y horas hábiles para su consulta y obtención en el domicilio de LA CONVOCANTE, a través de la Dirección de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, ubicada en las instalaciones, del **Centro Cultural Salagua**, con domicilio en calle Octavio Paz S/N esquina Fray Luis de León, Nuevo Salagua, Manzanillo, Colima, **frente al Centro Municipal de negocios**, en la Ciudad de Manzanillo, Colima, y también por medio del correo electrónico referido.

IV. La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características y cantidad de bienes requeridos, se encuentra contenida en las bases de esta licitación que al efecto se han formulado.

- V. La celebración de los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo, se realizarán de manera **presencial** en la sala de juntas del edificio de cultura de Manzanillo con domicilio en calle Octavio Paz S/N, colonia Nuevo Salagua, C.P. 28869, Manzanillo, Colima.
- VI. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.
- VII. **La licitación es pública nacional** y el idioma en que se deberán presentar las proposiciones es en español.
- VIII. La moneda en que deberán presentarse las ofertas, es en **pesos mexicanos a dos decimales**.
- IX. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo con la presente convocatoria y las bases de esta licitación, así como con las condiciones legales, técnicas y económicas que satisfagan los requerimientos establecidos, garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas y aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás aplicables.
- X. El licitante ganador deberá garantizar el buen cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% del total de éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- XI. El pago de los servicios se realizará de conformidad a lo estipulado en las bases.
- XII. El licitante deberá presentar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- XIII. El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- XIV. Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XV. El incumplimiento de cualquier requisito de la presente convocatoria, las bases de la licitación o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para descalificar la propuesta.
- XVI. La vigencia de la adquisición de los bienes y/o servicios tendrá efecto legal a partir **del 01 de octubre de 2025 al 15 de octubre de 2027**.

**Manzanillo, Colima, a 06 de septiembre del 2025**

**L.C.P. César Maurilio Macias Ramírez**  
**Oficial Mayor**  
Firma.

---

# AVISOS GENERALES

DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

## CONVOCATORIA

Nº 006-2025 QUE CONTIENE LAS LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES OPTEC-FAIS-040-2025 PARA LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS; Y OPTEC-FAIS-041-2025 PARA LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE MANUEL ACUÑA ENTRE AV. TORRES ORTIZ Y AV. CARLOS DE LA MADRID, COLONIAS SOR JUANA INÉS Y UNIÓN NORTE; AMBAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN.

### CONVOCATORIA Nº 006-2025 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I y II de la Ley Estatal de Obras Públicas, así como las demás disposiciones normativas aplicables, convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Estatal, de conformidad con la siguiente relación:

No. de Concurso	Fecha de Publicación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica	Fallo de la Obra
OPTEC-FAIS-040-2025	06 de septiembre del 2025	12 de septiembre del 2025 10:00 horas	12 de septiembre del 2025 11:00 horas	22 de septiembre del 2025 10:00 horas	22 de septiembre del 2025 11:00 horas	26 de septiembre del 2025 12:00 horas
<b>Descripción general de la obra</b>				<b>Fecha de inicio</b>	<b>Firma del Contrato</b>	<b>Plazo de ejecución</b>
Rehabilitación de sistemas de alumbrado en parques y espacios públicos del municipio de Tecomán.				29 de septiembre del 2025	26 de septiembre del 2025	45 días naturales
No. de Concurso	Fecha de Publicación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica	Fallo de la Obra
OPTEC-FAIS-041-2025	06 de septiembre del 2025	12 de septiembre del 2025 12:00 horas	12 de septiembre del 2025 13:00 horas	22 de septiembre del 2025 12:00 horas	22 de septiembre del 2025 13:00 horas	26 de septiembre del 2025 13:00 horas
<b>Descripción general de la obra</b>				<b>Fecha de inicio</b>	<b>Firma del Contrato</b>	<b>Plazo de ejecución</b>
Pavimentación a base de concreto asfáltico en calle Manuel Acuña entre Av. Torres Ortiz y Av. Carlos de la Madrid, colonias Sor Juana Inés y Unión Norte, municipio de Tecomán.				29 de septiembre del 2025	26 de septiembre del 2025	30 días naturales

Las Bases de Licitación se encontrarán disponibles en las oficinas de la dirección de Obras Públicas Municipales, sita en Medellín N°280 col. Centro C.P. 28100, Tecomán, Colima, teléfono 3133229493 ext. 6001 los días lunes a viernes del 08 al 15 de septiembre del 2025 de las 10:00 a 14:00 hrs. con un costo de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MN) por cada proceso de Licitación de acuerdo al art. 31 frac. III de la Ley Estatal de Obras Públicas.

Tecomán, Col. A 06 de septiembre del 2025.

Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**ING. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ**

Firma.

SIN TEXTO



## **EL ESTADO DE COLIMA**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

### **DIRECTORIO**

**Indira Vizcaíno Silva**

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

**Alberto Eloy García Alcaraz**

Secretario General de Gobierno y  
Director del Periódico Oficial

**Arturo Javier Pérez Moreno**

Director General de Gobierno

**Dra. Mayra Patricia Rangel Sandoval**

Jefa del Departamento de Proyectos

**Colaboradores:**

**CP. Betsabé Estrada Morán**

**ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez**

**ISC. José Manuel Chávez Rodríguez**

**LI. Marian Murguía Ceja**

**LAE. Omar Alejandro Carrillo Reyes**

**LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías**

**Lic. Gregorio Ruiz Larios**

**Mtra. Lidia Luna González**

**C. Ma. del Carmen Elisea Quintero**

**Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo**

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

**Tel. (312) 316 2000 ext. 27841**

**publicacionesdirecciongeneral@gmail.com**

**Tiraje: 500**